



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 2410 22 NOV 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

El señor **OLGA MARIELA CASTILLO CORREDOR**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **51.768.104**, en su condición de participante en la convocatoria 2012-045 **Cargo: Profesional Universitario Grado: 3PU- 17 Dependencia: Procuraduría Delegada Asuntos Trabajo y Seguridad Social**, interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que interpone recurso de reposición, en cuanto a la lista de admitidos y no admitidos, publicada en la página Web, el día 26 de octubre pasado, en cuanto a que fue declarada no admitida, por no allegar documentos. La situación anterior, se presentó porque la página se encontraba bloqueada, imposibilitándole el ingreso de los documentos, y así poder finiquitar el trámite de inscripción con el lleno de los requisitos, por lo cual se encuentra a la espera de una respuesta positiva

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación impetrada por la señora **OLGA MARIELA CASTILLO CORREDOR**, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, se advierte que fue presentada a través de correo institucional de la PGN el **01 de noviembre de 2012**.

En ese orden, la reclamación se **INADAMITE** por **EXTEMPORANEA**, toda vez que no fue presentada dentro del termino previsto en la ley, esto es, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitido y no admitidos, la cual se hizo el **26 de octubre de 2012**, y cuyo plazo culminaría el **30 del mismo mes y año**.

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co





En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por **EXTEMPORANEA** la reclamación de la señora **OLGA MARIELA CASTILLO CORREDOR**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.768.104, como concursante en la convocatoria 2012-045, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/CIHS